



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Digitalización de visados: se facilitan los viajes a la UE con visado

Bruselas, 27 de abril de 2022

La Comisión propone hoy la digitalización del proceso de visado de Schengen, con la que se sustituye la etiqueta adhesiva de visado e introduciendo la posibilidad de presentar solicitudes de visado en línea a través de la plataforma europea correspondiente. El [Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo](#) estableció el objetivo de digitalizar plenamente los procedimientos de visado de aquí a 2025. Esta medida representa una oportunidad para mejorar eficazmente el proceso de solicitud de visado al reducir los costes y otras cargas para los Estados miembros y los solicitantes, al tiempo que mejora la seguridad del espacio Schengen.

El vicepresidente para la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, Margaritis **Schinias**, ha declarado: *«Hoy adaptamos a la era digital la política de la UE en materia de visados. Puesto que algunos Estados miembros ya han abrazado la tramitación digital, es vital que el conjunto del espacio Schengen avance en esa misma dirección. Proponemos una solicitud de visado totalmente digitalizada para ayudar tanto a los viajeros como a los Estados miembros a seguir un proceso de solicitud más fluido y seguro».*

La comisaria de Asuntos de Interior, Ylva **Johansson**, ha comentado: *«Un proceso moderno en materia de visados es crucial para facilitar a los turistas y las empresas los viajes a la UE. La mitad de quienes llegan a la UE con un visado Schengen consideran que la solicitud de visado es gravosa y un tercio de ellos tiene que hacer un largo camino para solicitarlo. Ha llegado el momento de que la UE proporcione una plataforma de solicitud de visado de la UE rápida,*

segura y en línea en beneficio de los ciudadanos de los 102 terceros países que necesitan un visado de corta duración para viajar a la UE».

En la actual era digital, solicitar un visado sigue entrañando un proceso largo y que requiere manejar muchos documentos en papel, por el que los solicitantes tienen que viajar para presentar y recoger posteriormente su pasaporte con un visado, lo que genera costes tanto para ellos como para los Estados miembros. Varios de estos últimos han tomado medidas para que las solicitudes de visado se puedan presentar en línea, pero existen diferencias en la medida en que lo han hecho. Solo unos pocos ofrecen la posibilidad de pagar en línea. Estos procedimientos también resultaron un problema durante la pandemia de COVID-19, en la que los solicitantes ya no pudieron acudir a los consulados para solicitar sus visados.

La armonización y la unificación de los procedimientos de solicitud de visado en el espacio Schengen contribuirán a evitar la búsqueda de un visado de conveniencia por parte de los solicitantes, los cuales podrían verse tentados a presentar una solicitud a un país Schengen que ofrezca una tramitación más rápida de las solicitudes de visado que el país que sea su verdadero destino. La digitalización del proceso de expedición de visados también reducirá los riesgos de seguridad que plantean las etiquetas de visado físicas, que pueden seguir estando expuestas a falsificaciones, fraudes y robos. La propuesta presentada hoy también está en consonancia con el principio general de la UE de fomentar la modernización y la digitalización de los servicios públicos.

Gracias a la digitalización, será más fácil solicitar un visado Schengen y el propio visado será más seguro:

- Los solicitantes de visado podrán **solicitar un visado en línea** e incluso abonar las tasas correspondientes a través de una plataforma única de la UE, independientemente del país Schengen que deseen visitar
- La plataforma **determinará automáticamente qué país Schengen es responsable** de examinar una solicitud, en particular cuando el solicitante tenga la intención de visitar varios países Schengen.
- La plataforma proporcionará a los solicitantes **información actualizada sobre los visados Schengen de corta duración**, así como toda la información necesaria sobre los requisitos y procedimientos, tales como documentos justificativos, tasas de visado o la necesidad de una cita para recoger identificadores biométricos.
- Comparecer personalmente en el consulado solo sería obligatorio para la recogida de los identificadores biométricos de quienes soliciten el visado por primera vez, de los solicitantes cuyos datos

biométricos ya no sean válidos o de los que tengan un nuevo documento de viaje.

- El visado incluirá **elementos de seguridad de última generación**, que serán más seguros que la actual etiqueta de visado.
- El nuevo sistema garantizará siempre la protección de los **derechos fundamentales**.

Contexto

En 2018, la Comisión Europea propuso modificar el Código de visados mediante la adopción de políticas de visados para hacer frente a los nuevos retos, e hizo hincapié asimismo en que los visados digitales son el camino a seguir a largo plazo. Al revisar el Código de visados de la UE en 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo declararon el objetivo de desarrollar una solución común para permitir que las solicitudes de visado Schengen se presentaran en línea, haciendo pleno uso de los recientes avances jurídicos y tecnológicos. La pandemia de COVID-19, que provocó la ralentización de las operaciones de visado Schengen en todo el mundo debido a la dificultad de recibir a los solicitantes de visado en los consulados y centros de solicitud de visados, llevó a los Estados miembros a pedir a la Comisión que acelerara el trabajo sobre la digitalización de los procedimientos de visado. El Pacto sobre Migración y Asilo propuesto por la Comisión en septiembre de 2020 estableció el objetivo de digitalizar plenamente el procedimiento de visado de aquí a 2025, con la introducción de un visado digital y la capacidad de presentar solicitudes de visado en línea.

Próximas etapas

La propuesta de la Comisión se debatirá ahora en el Parlamento Europeo y en el Consejo. Los Estados miembros dispondrán entonces de cinco años para pasar a la plataforma común de visados en línea. Sobre la base del resultado de las negociaciones entre los legisladores, la creación de la plataforma podría comenzar en 2024 para su entrada en funcionamiento en 2026. Teniendo en cuenta el período de transición de cinco años, todos los Estados miembros podrán utilizar la plataforma en 2031.

Más información

[Comunicación](#)

[Preguntas y respuestas](#)

[Ficha informativa](#)

[Sitio web](#)

Personas de contacto para la prensa

- *Anitta HIPPER*

Teléfono

+32 2 298 56 91

Correo

anitta.hipper@ec.europa.eu

- *Laura BERARD*

Teléfono

+32 2 295 57 21

Correo

laura.berard@ec.europa.eu

- *Ciara BOTTOMLEY*

Teléfono

+32 2 296 99 71

Correo

ciara.bottomley@ec.europa.eu

IP/22/2582

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)